

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACOFERJI GRANADA, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 39/05, dimanante de autos 902/03, en materia de Ejecución, a instancias de D. Rafael Sánchez Ontiveros contra Acoferji Granada, S. L., se ha dictado en fecha 1-09-05 Auto por el que se declara al ejecutado Acoferji Granada, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 1.665,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del registro Mercantil.

Granada, 1 de septiembre de 2005.—Secretario Judicial.—47.666.

ACTIVOS EN RENTA GRUPO CORPORATIVO, S. A.

Emisión de obligaciones simples 2006

Capital Social: 2.181.557,88 euros.

Objeto Social:

a) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios y cualesquiera activos financieros, excluidos aquellos comprendidos en el ámbito de la legislación del Mercado de Valores y las Instituciones de Inversión Colectiva.

b) La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rústicos, y las mercaderías de todas clases, no sujetas a régimen de comercialización o distribución regulado administrativamente.

c) La realización de operaciones propias de las compañías de promoción inmobiliaria y constructoras.

d) Y la prestación de servicios de asistencia técnico financiera y de cualquiera otros propios de las empresas consultoras y de ingeniería.

Domicilio Social: C/ General Castaños, n.º 3, bajo izquierda del 28004 en Madrid.

Se da publicidad a las condiciones de Emisión:

Denominación: Emisión de obligaciones simples 2006-Activos en renta Grupo Corporativo, S. A.

Importe de la Emisión: 1.200.000 euros nominales.

Obligaciones a Emitir: 600 obligaciones simples, de 2.000 euros de valor nominal cada una.

Tipo de Emisión: 100 por 100 de su valor nominal, 2.000 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Garantías: La Sociedad responde con la totalidad de su patrimonio.

Representación: Las Obligaciones estarán representadas por títulos al portador numerados correlativamente del 1 al 600, ambos inclusive.

Los títulos contendrán las menciones exigidas por el artículo 291 de la Ley de Sociedades Anónimas, y llevarán la firma de un Consejero.

Plazos de Emisión: La fecha de emisión será la del día siguiente a la del término del período en que se pueden suscribir y desembolsar las obligaciones.

Interés Nominal: Las Obligaciones devengarán desde la fecha de desembolso un interés bruto del 5 por ciento anual, hasta la fecha de amortización.

Los intereses serán pagaderos en los establecimientos que determine la sociedad emisora, anualmente una vez transcurrido el plazo de un año desde la fecha de emisión.

Suscripción y Desembolso: El período de suscripción y desembolso se iniciará el día 1 de octubre de 2005, y finalizará el 31 de marzo de 2006, y se hará efectivo mediante la suscripción de un boletín que se facilitará por la entidad emisora, y el ingreso en la cuenta que se indique.

Amortización de la Emisión: Las obligaciones se amortizarán en el plazo de 5 años, contados desde el día de la fecha de emisión, al 100% de su valor nominal, es decir el día 31 de marzo de 2011. La entidad emisora puede amortizar las obligaciones de forma anticipada total o parcialmente a partir del día 1 de abril de 2008.

Destinatarios de la Emisión: La suscripción se realizará por los actuales accionistas y personas próximas al entorno de la sociedad y de su grupo.

No está prevista la publicidad de la emisión a través de ningún medio de información público o privado.

Sindicato de Obligacionistas: La suscripción de las obligaciones implica para cada obligacionista la ratificación plena del contrato de emisión y su adhesión al Sindicato de Obligacionistas.

Se designó un Comisario, y se fijarán en la escritura de emisión sus Estatutos.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Cañadas Bernal.—47.733.

AGENCIA VALENCIANA DE PRESTACIONES SOCIALES, S. A.

Pérdida de certificación

D.ª Adoración de Rufino Ramón, Secretaria General Administrativa de la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana,

Como interesado de la certificación n.º 04180765 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 2 de septiembre de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier

persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el

Registrador Mercantil Central.
Príncipe de Vergara, 94.
28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valencia, 20 de septiembre de 2005.—Secretaria General Administrativa, Adoración de Rufino Ramón.—48.789.

AGROYSIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 111/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Ángel Ayuso Navares contra la empresa Agroysis, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 01/09/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Agroysis, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 4876,17 euros, de principal.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—47.841.

AGRUMEXPORT, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a publicar que la Junta General de fecha 28 de junio de 2005 se procedió a examen y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión social y el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2004, la aplicación de resultados, así como al nombramiento de auditores para el ejercicio 2005.

Murcia, 18 de agosto de 2005.—Juan Sabater Borja, Administrador Único.—48.768.

AKKAD ZHOR

Edicto

Don Álvaro Sevillano Zamudio, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 80/2004, dimanante de autos número 304/04, a

instancias de Andrés Copado Calvo contra Akkad Zhor, en la que, con fecha se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, Akkad Zhor, con CIF número X-3654683-Y, en situación de insolvencia, por importe de 1.770,28 euros de principal, más la cantidad de 713,985 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 29 de julio de 2005.—El Secretario judicial, Álvaro Sevillano Zamudio.—47.968.

ALUVEN METALIKA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-37/04, Ejecución 29/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gabriel Alberto Sosa Ceballos contra la empresa Aluven Metalika, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 5.9.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado Aluven Metalika, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.328,2 euros de principal, más 183,35 euros de intereses y costas presupuestados provisionalmente insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria titular del Juzgado de lo Social n.º dos de Madrid.—47.774.

ANGEL TIRADO, S. A.

Don Pedro J. Torres Vela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba,

Por el presente se convoca judicialmente juntas generales ordinaria y extraordinaria de la sociedad anónima Ángel Tirado, S.A., con el siguiente

Orden del día

a) Para la ordinaria:

Primero.—Censura de la gestión social. Estudio y aprobación, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

b) Para la extraordinaria:

Primero.—Nueva estructura del órgano de administración, estudio de sus posibles formas y modificación de Estatutos.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Administradores, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Fecha:

a) En primera convocatoria, el día 10 de octubre de 2005, a las 17,00 horas, para la ordinaria, y a las 18,00 horas, para la extraordinaria.

b) En segunda convocatoria, el día 11 de octubre de 2005, a las 17,00 horas, para la ordinaria, y a las 18,00 horas, para la extraordinaria.

Lugar: En el domicilio social de la sociedad, sito en Avenida de América, 15, de Córdoba.

Córdoba, 6 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba.—47.743.

AVANTIS MARKETING TELEFÓNICO, S. A.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Aguilar Quer y 16 más contra la empresa Avantis Marketing Telefónico, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 70.468,45 euros de principal, más 4.228,10 euros de intereses y 7.046,84 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—47.781.

BASOLARRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra, hago saber:

Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 61/04 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Basolarra, Sociedad Limitada, para responder del débito de 1.535,75 euros que adeuda a Edgar Marco Quiroga Chamba.

Pamplona, 9 de septiembre de 2005.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—47.866.

C. DE C. CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LASER CORTE VILLA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Laser Corte Villa, Sociedad Limitada» por «C. de C. Canarias, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arafo, 30 de junio de 2005.—Israel Villavicencio Correa, Administrador Solidario de C. de C. Canarias, Sociedad Limitada y Jacobo Villavicencio Correa, Administrador Solidario de Laser Corte Villa, Sociedad Limitada.—47.997. y 3.ª 23-9-2005

CAFÉS BAHÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAFÉS DECANO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas soberanas de las sociedades Cafés Bahía, Sociedad Limitada, y Cafés Decano, Sociedad Limitada Unipersonal han adoptado en fecha 31 de julio de 2005 el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de Cafés Decano, Sociedad Limitada Unipersonal por Cafés Bahía Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la absorbida, con extinción por tanto de aquella, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda la ampliación de su capital, conforme al artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, presentados a depósito en los Registros Mercantiles de las provincias de Valencia y Madrid.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Xirivella (Valencia), 12 de septiembre de 2005.—José Pérez Castells, Presidente del Consejo de Administración de Cafés Bahía Sociedad Limitada; Carlos Ortiz Massa, Administrador Único de Cafés Decano, Sociedad Limitada Unipersonal.—48.003. y 3.ª 23-9-2005

CANAL CONTIGO TV, S.L., COMPRA EXCLUSIVA TV, S.L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Que en el procedimiento de ejecución número 176/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elena Rodríguez Peláez, contra las empresas Canal Contigo TV, S.L., Compra Exclusiva TV, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados Canal Contigo TV, S.L., Compra Exclusiva TV, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.849,20 euros de principal, más 1.141,32 euros de intereses y 1.984,92 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial.—47.792.

COMPER, S. A.

En Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2005, a las 16,00 horas, en el domicilio social de la empresa, sito en Madrid, en su calle Pedro Muguruza, 7-primero izquierda, se acordó, por unanimidad de los asistentes, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, el nombramiento de Liquidador en la persona de don Eugenio Illana Rodríguez y el reparto del haber social